

SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00702-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 1 cuaderno de 53 folios. Informándole que el apoderado de la parte solicita la terminación por pago total de la obligación, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, es del caso acceder al pedimento elevado por el apoderado de la parte interesada en los memoriales obrantes en folios 44 a 53, consistente en la terminación del trámite de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, por pago total de la obligación. Junto a ello, se ordenará el levantamiento de la medida decretada y comunicada a través del Despacho Comisorio No. 17 del 15 de enero de 2020. Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR TERMINADO el presente trámite de aprehensión y entrega del vehículo de placas **HVY-788** marca HONDA línea CR V 2WD LX AT modelo 2014, motor K24Z93506826 y número de serie 3HG3830EG600841, con garantía mobiliaria bajo la modalidad de pago directo solicitado por el apoderado judicial de la entidad **BANCO FINANADINA S.A.**, frente a **MARCELA ROJAS PADILLA**.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada y comunicada a través del Despacho Comisorio No. 17 del 15 de enero de 2020.

TERCERO. Desglósense los documentos base de la ejecución y entréguese a la demandada, dejando las constancias que corresponden, **previo pago del arancel judicial**.

CUARTO. Sin condena en costas a cargo de las partes.

QUINTO. De no existir recurso alguno, **ARCHIVAR** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 075, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 25 de septiembre de 2020.

**MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria**

Firmado Por:

**ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0223464f9c30978c8ecf080d288bfcf1df3d49c0a2ed2a45fe970e1fbe7c6d6b**

Documento generado en 24/09/2020 05:32:28 p.m.